



RESPONDE OBSERVACIÓN

**PROVISIÓN DE EMPLEO
ABOGADO/A
PROGRAMA DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE
NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES
(PROGRAMA MI ABOGADO)
REGIÓN DEL MAULE**

BASES CÓDIGO PSP 098/2022

AGOSTO DE 2022

1. OBSERVACIONES RECIBIDAS

Que con fecha **lunes 08 de agosto de 2022** a las **18:24 P.M**, mediante correo electrónico se recibe observación de parte de la postulante **BIANCA ESTELA ROBERTA BRIBBO FIGUEROA**, la cual se transcribe textual a continuación:

Estimado:

Junto con saludar, le escribo en relación a los concursos públicos del Programa Mi Abogado, tanto de la Región del Maule como de la Región O'Higgins.

Mi consulta se genera puesto que hoy pude verificar que se subió la revisión de antecedentes en ambos concursos, y se señalaba que quienes hubieran obtenido el 71% o más de aprobación en la prueba técnica pasarían a la ronda de la evaluación curricular. Sucede que en ambas obtuve el mismo resultado, 71,19%, y en ambas no pase a la etapa de revisión curricular pues salgo como no aprobada.

Me gustaría pudiera comentarme la razón de dicha situación.

Quedo atenta a sus comentarios. Agradecida de antemano.

Saludos cordiales

Bianca Bribbo Figueroa

2. REVISIÓN ANTECEDENTES RECLAMADOS

Se revisan los antecedentes presentados por **BIANCA ESTELA ROBERTA BRIBBO FIGUEROA**, constatándose que con fecha **08/08/2022** se publica el Acta de Validación Formal de Antecedentes y Curricular del proceso de selección público PSP 098/2022 por lo tanto, la observación se encuentra dentro del plazo para su reclamación.

2.1 Prueba Técnica:

En el punto 4.3 de las bases del concurso se solicita lo siguiente:

Podrán acceder a la etapa de Evaluación Curricular aquellos postulantes que obtengan un porcentaje de logro igual o superior al 71%.

Según lo mencionado anteriormente y la verificación de la base de datos se **valida** que doña Bianca Bribbo Figueroa obtuvo 71,19% por consiguiente, avanza a la etapa de **Evaluación Curricular**.

3. CONCLUSIÓN

Revisado los antecedentes del reclamo, las bases concursales PSP 098/2022 aprobadas por Resolución Exenta N°1792/2022, el procedimiento de obtención de personal vigente de la Corporación de Asistencia Judicial, el comité **acoge** la observación presentada **BIANCA ESTELA ROBERTA BRIBBO FIGUEROA**.